



Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA"

Santa Cruz. 07 de Julio de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER/MTE/KCJ/MRA/GCM/cvp

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones
2. El D.L. N°3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
4. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
5. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 07.07.2025, presentada por el Contribuyente AUDRA LISSETTE ZAVALLA PEDRERO, Rut: 14.192.269-6, mediante la cual solicita patente Comercial Provisoria de giro: "PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA", con dirección en 21 DE MAYO N°626 de la comuna de Santa Cruz, Rol de Avalúo N°6-35.
2. Documentos que acompañan: Solicitud de patente, Certificado de factibilidad, Certificado de informaciones previas, Fotocopia cédula de identidad, contrato de arriendo, Certificado de avalúo fiscal, Actividades económicas vigentes del SII, Modificación y actualización de información del SII, Formulario 22 de Impuesto a la Rentas, Formulario 29 de Impuestos Mensuales.

DECRETO EXENTO N°1936

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial "Provisoria", por un Período de Seis Meses a Contar del 07 de Julio de 2025, hasta el 06 de Enero de 2026 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Santa Cruz) con giro de "PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA" Según artículo N° 2.3.11 ,a nombre de AUDRA LISSETTE ZAVALLA PEDRERO, RUT 14.192.269-6 ,con domicilio en 21 DE MAYO N°626, Rol Avalúo 6-35 comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



KARINA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD